



Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio  
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación  
SECUD – Sección 4 del SNTE  
2008

SNTE

Salario

1. Con efectos a partir del 1º de enero de 2008, se autoriza un incremento salarial del 4.25% directo al sueldo tabular para el Personal de Apoyo y Asistencia la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal, para quedar de la siguiente manera:

Nivel	Importes Mensuales (Sueldo Tabular) Zona III
21	4,492.05
22	4,660.10
23	4,834.55
24	4,917.70
25	4,994.90
26	5,089.00
27	5,207.80
27Z	5,257.90
27ZA	5,293.90

2. Se autorizan recursos equivalentes al 0.75% del sueldo tabular de cada nivel salarial vigente al 31 de diciembre de 2007, que serán utilizados para fortalecer el sueldo tabular del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal, a partir del 1º de abril de 2008, para quedar de la siguiente manera:

Nivel	Importes Mensuales (Sueldo Tabular) Zona III
21	4,524.35
22	4,693.60
23	4,869.30
24	4,953.05
25	5,030.80
26	5,125.65
27	5,245.30
27Z	5,295.75
27ZA	5,332.00



**Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio  
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación  
SECUD – Sección 4 del SNTE  
2008**



3. Se llevará a cabo una clasificación de puestos, con efectos a partir del 1 de septiembre del 2008, de acuerdo a lo siguiente:

Código	Denominación	Nivel Salarial
S08802	Oficial de mantenimiento mecánico	23
S03802	Chofer	23
T05808	Técnico bibliotecario	23
S05806	Técnico en imprenta	25
T14807	Niñera especializada	25
T03804	Especialista técnico	27
A01807	Jefe de oficina	27ZA
P02802	Médico	27ZA
P04803	Psicólogo	27ZA

4. Las prestaciones que se vienen otorgando al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal, se seguirán proporcionando en los mismos términos convenidos con el SNTE.
5. El concepto denominado "Ayuda por Servicios a la Docencia" que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se incrementará a partir del 1 de julio de 2008 para quedar en \$135.45 (ciento treinta y cinco pesos 45/100 M.N.) mensuales.
6. El titular del Ejecutivo Estatal conviene en otorgar un incremento de \$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a la prestación denominada "Día del empleado de apoyo y asistencia a la educación", para llegar a la cantidad de \$5,750.00 (Cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). La diferencia correspondiente será cubierta en la segunda quincena del mes de diciembre de 2008, regularizándose su pago normal para el mes de julio de 2009.
7. El Gobierno del Estado autoriza un incremento de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a la prestación denominada "Ayuda para la adquisición de útiles escolares", para llegar a la cantidad de \$2,970.00 (Dos mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.). La diferencia correspondiente será cubierta en la segunda quincena del mes de

diciembre próximo, regularizándose la prestación a partir del mes de julio de 2009.

8. El Gobierno del Estado acuerda otorgar un incremento de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en vales de despensa que se otorgan a fin de año, para llegar a la cantidad total de \$5,150.00 (Cinco mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), cubriéndose esta prestación a los trabajadores en la segunda quincena del mes de diciembre próximo.
9. El titular del Ejecutivo Estatal autoriza incrementar la prestación denominada "Ayuda para la adquisición de uniformes" en la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) para llegar a la cantidad de \$1,950.00 (Un mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). La diferencia correspondiente al presente año se hará efectiva en el mes de agosto próximo, manteniéndose las mismas condiciones en su otorgamiento y operación.
10. El Gobierno del Estado acuerda un incremento al concepto denominado "Canasta navideña" de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) para llegar a la cantidad total de \$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), esta prestación se hará efectiva en la segunda quincena del mes de diciembre próximo.
11. El Gobierno del Estado acuerda incrementar en \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) para llegar a la cantidad total de \$3,700.00 (Tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.) el bono anual para jubilados y pensionados que hayan prestado sus servicios en el sistema estatal de educación básica, se hayan jubilado en el estado de Campeche y tengan domicilio permanente en el mismo. Este concepto se pagará en el mes de diciembre próximo.
12. Se acuerda incrementar la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) a la prestación denominada "Bono adicional por adscripción efectiva en Isla del Carmen, localidades de la península de Atasta, Isla Aguada y Sabancuy", para llegar a la cantidad total de \$2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), manteniéndose las condiciones de operación vigentes. Las diferencias correspondientes se harán efectivas en el mes de diciembre próximo, el pago de este concepto se regularizará

en el 2009 en dos emisiones de \$1,300.00 (Un mil ciento trescientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de julio y diciembre, respectivamente.

### Prestaciones Socio-Económicas

13. En respuesta a la demanda presentada por el SNTE, la Secretaría de Educación Pública Federal, en reconocimiento a la permanencia del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, ha incrementado para el año 2008 el estímulo por antigüedad, para quedar como sigue:

Años de Servicios	Importe
10	\$5,524.00
15	\$11,046.00
20	\$16,572.00
25	\$21,524.00
30	\$26,905.00
35	\$32,287.00
40	\$37,667.00
45	\$43,048.00
50	\$52,000.00

Dicho reconocimiento será pagado en el marco del día del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

14. El "premio al Servidor Público del Mes" que se otorga a los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, se cubrirá a partir del mes de julio de 2008 a través de vales de despensa por el equivalente a \$525.00 (Quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos establecidos.

15. La Secretaría de Educación Pública destinará recursos, en el presente año, por un monto de 100 millones de pesos para fortalecer el fideicomiso

del "programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para le Magisterio", medida que también beneficiará al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional Puestos de la SEP Federal.

### Programas Integrales para el Desarrollo Profesional y Laboral

16. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la Sección 04 del SNTE, acuerdan integrar una comisión mixta que tendrá como fin planear y diseñar en el estado el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera para los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación del Catálogo Institucional de Puestos y del personal de apoyo y asistencia a la educación y no docente de educación normal transferidos. Esta comisión presentará los resultados de su trabajo en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la firma de la presente minuta.

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte realizará los trámites correspondientes ante la Secretaría de Educación Pública con la finalidad de adherirnos al Sistema Nacional de Desarrollo Profesional de Carrera y obtener los recursos financieros para este fin.

17. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte continuará con el programa permanente de basificación de plazas iniciales para los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación que cumplan con los requisitos normativos.

18. En el seno de la Comisión Estatal de Cambios Geográficos SECUD-Sección 04 del SNTE, se analizan y proponen ante las instancias correspondientes los cambios de adscripción y permutas de los trabajadores.

19. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el ámbito de su competencia refrenda su compromiso de no solicitar como requisito para el ingreso o promoción de las trabajadoras de apoyo y asistencia a la

educación de la Secretaría, el examen de gravidez. Lo que difundirá a través de los medios que le son propios.

20. Las representaciones de la SEP y del SNTE, propondrán de manera conjunta, en el seno del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Educación (FORTE), el convocar a una reunión de información y seguimiento a todas las entidades federativas incorporadas.

Asimismo, la representación de la SEP informó que los estados de cuenta individuales se continuarán entregando a los trabajadores incorporados a este fondo en las fechas previstas en la normatividad vigente.

21. La Secretaría de Educación Pública Federal reitera su compromiso de continuar apoyando al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos (CIP), mediante el otorgamiento de licencias por becas y/o becas comisión para llevar a cabo estudios de especialización, maestría o doctorado en instituciones nacionales o del extranjero.

22. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la Sección 04 del SNTE convienen en ratificar la vigencia para el año 2009 del recurso establecido por la cantidad de \$53,850.00 (Cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en el punto número 2.11 de la minuta de acuerdos del año 2003.

23. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte informa a la Sección 4 del SNTE, que a partir de la primera quincena del mes de septiembre próximo se regularizará el pago relacionado al punto cinco de la minuta de acuerdos del personal de apoyo y asistencia a la educación del año 2007.

24. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la Sección 4 del SNTE continuarán instrumentando el programa deportivo.

25. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la Sección 04 del SNTE acuerdan inaugurar el dispensario médico en el marco de la ceremonia cívica del próximo día 4 de agosto, en cumplimiento al punto 22 de la minuta 2007 del personal de apoyo y asistencia a la educación.

26. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte seguirá apoyando el convivio de fin de año para el personal de apoyo y asistencia a la educación, en cada uno de los municipios del estado. La comisión SECUD-Sección 04 del SNTE determinará el programa de actividades y las fechas en que se realizarán los convivios.
27. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte reitera a la organización sindical su disposición de constituir un grupo de trabajo mixto que se aboque de inmediato a atender los compromisos derivados de la presente minuta de acuerdos.
28. Los acuerdos logrados con anterioridad y que no fueron objeto de revisión en esta minuta de acuerdos, se continuarán aplicando en los mismos términos establecidos

Enteradas las partes del contenido del presente documento, lo firman en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil ocho.

**POR LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA  
Y DEPORTE**

**PROFR. JOSÉ DEL CARMEN SOBERANIS  
GONZÁLEZ.**  
Secretario de Educación, Cultura y Deporte.

**LIC. LUIS ALFREDO SANDOVAL  
MARTÍNEZ**  
Subsecretario de Servicios Administrativos

**POR LA  
SECCIÓN 4 DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**PROFR. MARIO TRINIDAD TUN SANTOYO**  
Secretario General de la Sección 4 del  
Sindicato Nacional de Trabajadores de la  
Educación

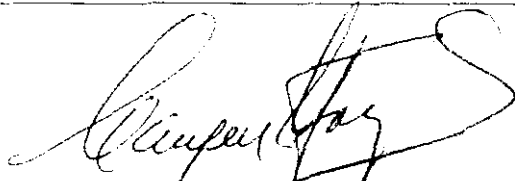
**PROFR. JOSÉ ARTEMIO ROMERO  
SÁNCHEZ**

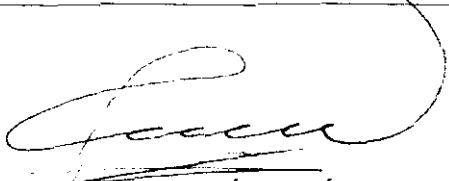
Integrante del Colegiado Nacional de  
Innovación Tecnológica y Reingeniería  
Organizativa del CEN del SNTE





Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio  
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación  
SECUD – Sección 4 del SNTE  
2008

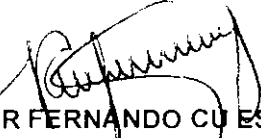



  
**PROFRA. CARMEN GUADALUPE FONZ  
SAENZ**  
Subsecretaria de Educación Básica

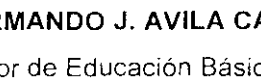
  
**PROFR. ROBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ**  
Secretario Particular

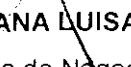
  
**LIC. MARGARITA ROSA ROSADO MATOS**  
Subsecretaria de Planeación, Programación  
y Evaluación

  
**PROFR. IGNACIO DE LA S. KOH CETZ**  
Colegiado de Negociación Salarial

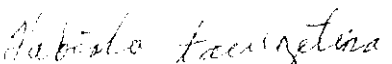
  
**ING. JAVIER FERNANDO CU ESPEJO**  
Subsecretario de Coordinación Educativa


  
**PROFR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ  
SUÁREZ**  
Colegiado de Seguridad y Derechos Sociales

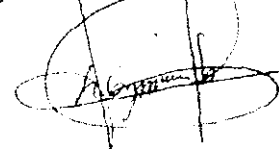
  
**PROFR. ARMANDO J. AVILA CÁMARA**  
Director de Educación Básica

  
**PROFRA. ANA LUISA SOLANA MENDOZA**  
Secretario de Negociación Presupuestal

  
**LIC. GABRIEL ADAM RICHAUD**  
Director del Centro de Informática

  
**C. FABIOLÁ TACÚ ZETINA**  
Colegiado de Asuntos Laborales, Personal de  
Apoyo y Asistencia a la Educación

  
**PROFRA. MARGARITA CONTRERAS  
GONZÁLEZ**  
Directora de Formación y Actualización  
Docente

  
**ING. RAFAEL ANTONIO ESPINOSA  
BLANQUET**  
Colegiado de Asuntos Laborales, Nivel Medio  
Superior y Superior



Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio  
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación  
SECUD - Sección 4 del SNTE  
2008

SNTE

**C.P. JORGE ORTEGA ZURITA**

Controlador Interno

**PROFR. JORGE ANTONIO PÉREZ COUOH**

Colegiado de Asuntos Laborales, Secundarias

**LIC. LUIS ADRIAN NÚÑEZ OREZA**

Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

**PROFR. DANIEL XILDZUL**

Colegiado de Desarrollo y Superación  
Profesional, Carrera Magisterial

**ING. GILBERTO LOEZA MENDOZA**

Subdirector de Recursos Financieros

**LICDA. SOCORRO ORDÓÑEZ VILLAMIL**

Asuntos Jurídicos

**C. ENNA LETICIA AKÉ GHABLÉ**

Subdirector de Recursos Humanos

**PROFR. CARLOS ISMAEL UC SÁNCHEZ**

Coordinador de Escalafón

**M. en C. MARÍA MARTHA CARRILLO  
DÍAZ**

Coordinadora Estatal de Carrera Magisterial

**PROFR. ISIDORO CALZADA PUC**

Colegiado de Formación Sindical

**LIC. MARGARITA NAVARRETE MAGAÑA**

Subdirectora de Recursos Materiales y  
Servicios

**PROFR. FERNANDO TUN TAMAY**

Colegiado de Seguridad y Derechos Sociales

**PROFR. LEONEL OBED DZUL CANUL**

Colegiado de Desarrollo y Superación  
Profesional, Carrera Administrativa